

# Adopción Secretaría del Ayuntamiento

Codigo	TR-330-016	Fecha elaboración	29/01/2020
Revisión	4	Fecha modificación	01/01/2022
•			

¿Es un trámite o servicio?

Trámite

### Descripción del trámite o servicio

Dictada la resolución judicial que autorice la adopción, el juez enviará al Director del Registro Civil, copia certificada de la sentencia y del auto en que causa ejecutoria, éste, a su vez, ordenará se levante el acta como si fuera de nacimiento, en los mismos términos que la que se expide para los hijos consanguíneos y se harán las anotaciones en el acta de nacimiento original, la cual quedará reservada.

Medio de Presentación	Presencial
Trámite en linea	No

### Datos Requeridos para el trámite

Nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, dirección, teléfono, edad, escolaridad, ocupación, nombres de padres, abuelos, etc.

## Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio

Presentar documentos actualizados en copia y original para cotejo:

- 1. Copia certificada de la sentencia de adopción, auto que causa ejecutoria y oficio de la Dirección Estatal de Registro Civil en el que solicita anotación en acta primigenia y levantar una nueva.
- 2. Acta de nacimiento del adoptado (en caso de tenerla)
- 3. Copia certificada de acta de nacimiento de los adoptantes.
- 4. Copia certificada de acta de matrimonio. (en caso de tenerla).
- 5. Identificacion oficial con fotografía de adoptantes y 2 testigos.

#### Nota

- -Presentarse: el adoptado, adoptantes y los testigos.
- -En caso de alguno de los adoptantes ser extranjero, presentar certificado de nacimiento apostillado o legalizado y traducción oficial por peritos autorizados por el Tribunas Superior de Justicia de Querétaro y pasaporte vigente.
- En caso de testigos extranjeros presentar pasaporte vigente. Las identificaciones pueden ser: INE, pasaporte vigente, credencial expedida por el municipio, cédula profesional o cartilla del servicio militar no mayor a 10 años.

Inmediata	Vigencia	Permanente	
De inmediato	Tipo de ficta	No aplica	
Documento que recibe el ciudadano		Acta	
Información que se deberá conservar para acreditación		Apendice (Copia de los documentos presentados)	
Horario de atención		de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas	
	De inmediato de el ciudadano de el ciudadano de el ciudadano	De inmediato Tipo de ficta  e el ciudadano  servar para acreditación Apendice (Co	

#### ¿Qué costo tiene?

Costo Adopción \$515.00 + anotación marginal en el acta primigenia \$145.00

#### En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

No aplica

#### Criterios de Resolución

Cumplir con los requisitos

#### Fundamento Juridico

Con fundamento en el artículo 92, 73 al 85 del Código Civil para el Estado de Querétaro publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el 21 de octubre de 2009; artículo 3, 16, 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicada el 27 de febrero de 2009; Artículo 34, fracción XIV, numeral 1, de Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora.

Dependencia que lleva a cabo e	el Trámite o Servicio
--------------------------------	-----------------------

Registro Civil

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
Nombre del Responsable: Lic. Paola Bustamante Ortega	Registro Civil 01 El Pueblito Lic. Paola Bustamante Ortega paola.bustamante@corregidora.gob.mx Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. Tel. 442 2.09.60.00 Ext. 6050/6051
Cargo:Directora del Registro Civil	
Adscripción: Secretaría del H Ayuntamiento	• Oficialía 02 Santa Bárbara Tel: 442 209.60.00 ext.2046 (Lic. Angélica Hernández Rivera)
Correo Electrónico paola.bustamante@corregidora.gob.mx	Oficialía 03 Joaquín Herrera Tel. 442 102.00.80 (Lic. Ma. Teresa Martínez Ledesma)
Domicilio: Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.	Oficialía 04 Candiles Tel. 442 8880430 ext 3009 (Lic. Lucero Ayala del Toro)
Teléfono: 4422.09.60.00 Ext. 6050/6051	Oficialía 05 Módulo de Registro Civil Torre II, Hospital Santiago de Querétaro, Los Olvera Tel. 442 388.90.91 ext 100 (Lic. Karina Alejandra Díaz Padilla)

## Quejas, Denuncias o Inconformidades respecto al trámite

### Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Lic. Carolina Espíndola García

Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037